

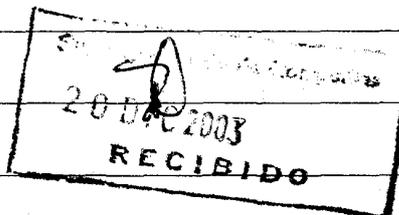
POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MANABI
TA DE COMERCIO MANCORSACOM S.A.

Otorgada por EL SEÑOR ROBERTO ANDRADE DAVILA

A favor de XXXXX



No. 2675

Autorizada por la Notaria

ABOGADA



María Lina Cedeño Rivas

Copia TERCERA Cuantía USD\$17.800,00

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 16 de Diciembre del 2003

NUMERO **DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (2675)**
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
MANABITA DE COMERCIO MANCORSACOM S.A. - QUE OTORGA EL
SEÑOR ROBERTO ANDRADE DAVILA.-

CUANTIA USD \$ 17.800.00

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes dieciséis de diciembre del dos mil tres, ante mi Abogada María Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Primera del cantón, comparece el señor Ingeniero Gustavo Roberto Andrade Dávila, de estado civil casado, Ejecutivo Empresarial, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía MANABITA DE COMERCIO MANCORSACOM S.A., como consta de su nombramiento que se adjunta, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionista de la misma compañía celebrada el día siete de Noviembre del dos mil tres, que también se adjunta para que forme parte de este contrato; el compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, con domicilio en esta ciudad de Manta, legalmente capacitado para contratar y obligarse, a quien de conocerle personalmente y de haberme presentado su cédula de ciudadanía, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de "AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS", a cuyo otorgamiento procede, con amplia libertad y conocimiento y me entrega una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo inserte esta minuta de aumento de capital social y reforma de estatutos de la compañía MARCONSACOM S.A., contenida en las estipulaciones siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en la celebración de estos actos el señor Ingeniero Roberto Andrade



Dávila, representante legal de la Compañía Manabita de Comercio MARCORSACOM S.A., autorizado en debida forma por la Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida en forma universal en sesión de Noviembre diecisiete del dos mil tres.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a.- La Compañía MARCONSACOM S.A., se constituyó por contrato mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero de Manta el veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho; inscrita en el Registro Mercantil de Manta, domicilio de la Compañía, el veintitrés de abril de mil novecientos noventa y ocho; b.- El capital inicial fue de cinco millones de sucres, dividido en quinientas acciones de diez mil sucres cada una de ellas; c.- Los accionistas fundadores fueron los señores Gustavo Núñez Márquez titular de ciento cincuenta Acciones; Ricardo Herrera Miranda propietario de ciento veinticinco acciones; Roberto Andrade Dávila titular de ciento veinticinco acciones; y, el señor Jonás Delgado Piedra propietario de cien Acciones; d.- Con fecha cuatro de mayo del dos mil por escritura pública ante la Notaria Primera de Manta, inscrita el dieciséis de agosto del mismo año en el Registro Mercantil del cantón Manta y el veinticuatro de agosto del propio año en el Registro de la Propiedad del cantón Montecristi el estatuto fue reformado en la cual hubo un *aumento de capital y cambio de domicilio de la ciudad de Manta a la de Jaramijó*. El capital quedo en ochocientos dólares; e.- Con fecha trece de noviembre del dos mil por escritura pública se convierte el capital de sucres a dólares, se reforma el estatuto estipula que el capital suscrito y pagado de la compañía de ochocientos dólares norteamericanos dividido en ochocientas acciones de un dólar cada una de las cuales el Accionista Gustavo Núñez Márquez, es titular de trescientas veinte Acciones, Ricardo Herrera Miranda es propietario de doscientas Acciones, y el accionista Roberto Andrade Dávila lo



es de ~~doscientas~~ ochenta Acciones y se fija el capital autorizado de la compañía en el monto de un mil seiscientos dólares; f.- Conforme consta del Libro de Acciones y Accionista actualmente el capital de la compañía se encuentra en el dominio de los Accionistas: Pescados y Mariscos de Manta PESCAMARIS S.A., titular de cuatrocientas dieciséis Acciones que corresponden al cincuenta y dos por ciento e Ingeniero Roberto Andrade Dávila, titular de trescientas ochenta y cuatro Acciones, equivalentes al cuarenta y ocho por ciento del capital social; g- La Junta General Extraordinaria en sesión Universal de Noviembre diecisiete del dos mil tres resolvió: 1.- Aumentar el capital social de la compañía de ochocientos dólares a dieciocho mil seiscientos dólares mismo que estará representado por dieciocho mil seiscientas Acciones de un dólar cada una de ellas, que serán emitidas; 2.- Distribuir el aumento del capital entre los Accionistas en proporción al capital que actualmente poseen, conforme lo dispone el estatuto, esto es el cincuenta y dos por cientos corresponde al Accionista PESCAMARIS S.A., y el cuarenta y ocho por ciento al Accionista Ing. Roberto Andrade Dávila; 3.- Disponer para el aumento de capital la suma de diecisiete mil ochocientos dólares provenientes de la Cuenta de Reserva Facultativa; 4.- Emitir diecisiete mil ochocientos nuevas Acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; de las cuales corresponden al Accionista PESCAMARIS S.A. nueve mil doscientos cincuenta y seis Acciones y al Accionista Ing. Roberto Andrade Dávila ocho mil quinientas cuarenta y cuatro Acciones. 5 - Reformar el estatuto social por escritura pública que contenga el aumento de capital en la forma y proporciones estatutarias resueltas por la Junta General de Accionistas para el nuevo monto del capital suscrito y pagado, acto que corresponde realizarlo al Representante Legal; 6.- Autorizar nuevos aumentos



del capital hasta la suma de treinta mil dólares americanos.- **TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO Y AUMENTO DEL CAPITAL.**- El representante legal de la Compañía Manabita de Comercio MANCORSACOM S.A., debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el día diecisiete de noviembre del dos mil tres, declara que aumenta el capital de la Compañía de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES a DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES y Reforma el Estatuto Social para dar cabida al Aumento de Capital, modificándolo en el texto de los Artículos que se mencionan a continuación: 1.- Se suprime el texto del ARTICULO QUINTO, y en su lugar se inserta el siguiente: **ARTICULO QUINTO DEL CAPITAL.** El Capital suscrito y pago de la Compañía es de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES, representado por DIECIOCHO MIL SEISCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS y NOMINATIVAS de un dólar cada una; 2.- Se suprime el texto del ARTICULO SEXTO y en su lugar se inserta el texto siguiente: **ARTICULO SEXTO: INTEGRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL:** El capital ha sido suscrito y pago íntegramente en la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	# DE ACCIONES	PORCENTAJE
PESCAMARIS S.A	\$9.672,00	\$9.672,00	9.672	52%
ROBERTO ANDRADES DAVILA	8.928,00	8.928,00	8.928	48%
TOTALES	\$18.600,00	18.600,00	16.600	100%

El capital se encuentra pagado en su totalidad en la forma indicada en la Acta de la Junta General de Accionistas del diecisiete de noviembre del dos mil tres, que se inserta a esta escritura pública.- Se fija en treinta mil dólares el monto del capital autorizado para nuevos aumento de capital .-

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA MANTABITA DE COMERCIO S. A. MANCORSACOM
REUNIDA EL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2003**



- **Lugar de reunión:** Oficinas de la Compañía, situadas a un costado de la vía del Pacífico, tramo Manta- Rocafuerte, jurisdicción del cantón Jaramijó.
- **Clase de Junta:** General Extraordinaria Universal.
- **Fecha y hora de inicio:** Noviembre 17 del 2003 18H00
- **Nombres del Presidente y Secretario:** Ricardo Javier Herrera Miranda e Ing. Roberto Andrade Dávila, respectivamente.
- **Accionistas asistentes:** La compañía PESCAMARIS S. A., representada por el Lcdo. Rubén Andrade Vélez y el Ing. Roberto Andrade Dávila. Se encuentra presente también el Dr. Agustín Intriago Asesor Legal de la Compañía.
- **ORDEN DEL DÍA:** 1. Aumento de capital. 2. Fijar monto de capital autorizado para nuevos aumentos; 3. Nombrar Comisario; y, 4) Reforma de estatutos.
- **QUÓRUM:** El Secretario constata que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado representado por los Accionistas PESCAMARIS S. A. titular de 416 Acciones y el Ingeniero Roberto Andrade Dávila, propietario de 384 Acciones.
- **DELIBERACIONES:** El Accionista Ing. Roberto Andrade Dávila, mociona que se utilice el valor que consta en la Cuenta Facultativa para aumentar el capital de la compañía; de la misma manera mociona que se fije un nuevo monto para futuras elevaciones del capital social. Por su parte el Lcdo. Rubén Andrade Vélez expresa que debe nombrarse un Comisario y mociona que se nombre a la señorita Jenny Leticia Chávez Flores quien es Licenciada en Auditoria y está debidamente federada, además posee experiencias, por lo cual estima que debe ser la persona idónea para ocupar dicho cargo.
- **RESOLUCIONES:** La Junta General de Accionistas en forma unánime, con el voto de todo el capital social suscrito y pagado presente en esta reunión; resuelve: **1).** Aumentar el capital social de la compañía de \$800,00 a \$18.600.00 dólares mismo que estará representado por 18.600 Acciones de un dólar cada una de ellas, que serán emitidas. **2).** Distribuir el aumento del capital entre los Accionistas en proporción al capital que actualmente poseen, conforme lo dispone el estatuto; esto es: el 52% corresponde al Accionista PESCAMARIS S. A. y el 48% al Accionista Ing. Roberto Andrade Dávila. **3).** Disponer para el aumento de capital la suma de \$17.800.00 dólares provenientes de la Cuenta de Reserva Facultativa. **4).** Emitir 17.800 nuevas Acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; de las cuales corresponden al Accionista PESCAMARIS S. A. 9.256 Acciones y al Accionista Roberto Andrade Dávila 8.544 Acciones. **5).** Reformar el estatuto social por escritura pública, para que contenga el aumento de capital en la forma y proporciones estatutarias resueltas por la Junta General de Accionistas; acto que corresponde al Representante Legal. **6).** Fijar en \$30.000,00 dólares el monto autorizado para nuevos aumentos de capital. **7).** Nombrar Comisario de la Compañía a la señorita Jenny Leticia Chávez Flores.



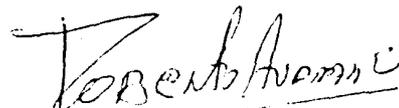
- **FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN:** A las 19H15, el Presidente declara terminada la sesión, ya que no existe otro asunto que tratar y concede 10 minutos para la redacción de la presente Acta que fue leída y firmada por todos los accionistas concurrentes.



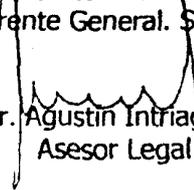
Ricardo J. Herrera Miranda
Presidente



Ldo. Rubén Andrade V.
Repr. de PESCAMARIS S. A.



Ing. Roberto Andrade Dávila
Gerente General. Secretario



Dr. Agustín Intriago
Asesor Legal

RECEIVED

RECEIVED

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO
 CIUDADANIA 1706-7282-7
 ANDRADE DAVILA GUSTAVO ROBERTO
 13 ENERO 1961
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 002- 0178 0115
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 196



GUSTAVO ROBERTO ANDRADE DAVILA

ECUATORIANA ***** V434312222
 CASADO AIDA ANGELICA HERRERA HIRANO
 SUPERIOR AGRONOMO
 HUGO ANDRADE
 ELDA DAVILA
 MANTA



12/01/2012

12/01/2000

0919245-99



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

176 - 0001
 NUMERO

1706592827
 CEDULA

ANDRADE DAVILA GUSTAVO ROBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 SAN RAFAEL
 PARROQUIA

RUMINAPUJI
 PARROQUIA

Gustavo Roberto Andrade Davila
 SECRETARIO DE LA JUNTA



Manabita de Comercio S.A.**MANCORSACOM**

Manta, diecinueve del mes de diciembre del 2002



Ingeniero

GUSTAVO ROBERTO ANDRADE DAVILA

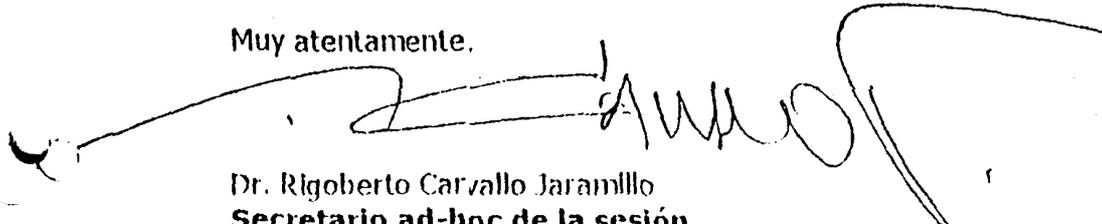
Ciudad.

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía **MANABITA DE COMERCIO S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien reelegirlo en calidad de **Gerente General** de dicha empresa, gestión que la desempeñará por el periodo de DOS AÑOS, a cuyo efecto el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el registro competente.

MANABITA DE COMERCIO S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Manta el 26 de febrero de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 23 de abril del mismo año de su otorgamiento. Posteriormente con escritura pública otorgada el 4 de mayo del 2.000 ante el Notario Primero de Manta, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 16 de agosto del propio año, y en el Registro de la Propiedad de Montecristi a falta de un registro público en el cantón Jaramijo, la compañía cambió su domicilio principal de Manta a la Jurisdicción cantonal de Jaramijo.

Muy atentamente.



Dr. Rigoberto Carvallo Jaramillo
Secretario ad-hoc de la sesión

Acepto la designación que antecede. Lugar y fecha ut supra.



Ing. Gustavo Roberto Andrade Davila

Nacionalidad: ecuatoriana

C. J. No. 170669282-7

Dirección: Km. 8 1/2 vía Manta-Rocafuerte





CERTIFICADO:

Que el Nombramiento de Gerente General que otorga la COMPAÑIA MANABITA DE COMERCIO S.A. que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 21-25 con el número cuatro (4) del Registro de Mercantil Tomo (1). Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (1) con el número ciento once (111) y en los respectivos libros índices general literales "C" "A".

Montecristi, Enero 21 del 2003.

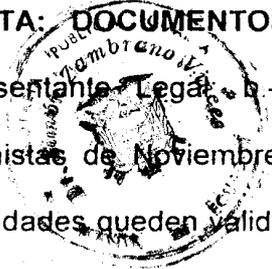
M.S.

[Signature]
Ab. Olmeda Alava Dasquez
REGISTRADO ENCARGADO
DEL CANTON MONTECRISTI
Montecristi - Manabí

DOY FE QUE: la presente fotocopia es
Igual a su original
Manta 16 de Mayo del 2003
LA NOTARIA
[Signature]
Ab. María Lilia Cedeño Rivas



CUARTA: DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN.- a.- Nombramiento del Representante Legal. b.- Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Noviembre diecisiete del dos mil tres.- Agregue usted las formalidades que den validez a la escritura pública que contenga este minuta. Atentamente. minuta firmada por el Doctor Agustin Intriago Rosado Matrícula 153 del CAM.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que los comparecientes la aprueban y se ratifican en su contenido que queda elevado a escritura pública con todo el valor legal, se cumplió con todos los requisitos de Ley. y. leída que le fue esta escritura pública de principio a fin. en alta y clara voz. la aprueba y firman conmigo la Notaria en unidad de acto. doy fe.-



Roberto Andrade Davila

ING. ROBERTO ANDRADE DAVILA

C.C. No. 170669282-7

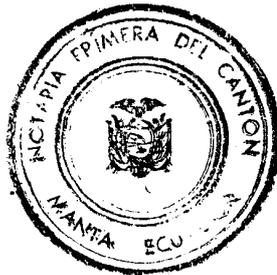
Maria L. Cedeno Rivas
LA NOTARIA

Maria L. Cedeno Rivas

ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO

CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO EN SIETE FOJAS UTILES



Maria L. Cedeno Rivas
Maria L. Cedeno Rivas

ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA

DOY FE: QUE



AL MARGEN DE LAS ESCRITURAS MATRICES No.239 Y 2675, DE FECHA VEINTISÍS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES, RESPECTIVAMENTE, HAY UNA RAZON QUE DICE: "DOY FE: QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 04-P-DIC-0000417, DE FECHA DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO, QUEDA APROBADA POR EL SEÑOR DR. CARLOS LARA ZAVALA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO; EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MANABITA DE COMERCIO S.A. MANCORSACOM., EN LOS TERMINOS CONSTANTE EN ESTA ESCRITURA, EN ESTA FECHA: MANTA, VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO.- FIRMADA POR LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA, ABOGADA MARIA LINA CEDEÑO RIVAS".-



Maria L. Cedeño R
LA NOTARIA

Maria L. Cedeño R
ABOGADA
Notaria Publica Primera
Manta

DOY FE: Que la precedente compulsa de Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Manabita de Comercio MANCORSACOM S.A., celebrado en la Notaria Primera del cantón Manta el dieciséis de diciembre del año dos mil tres; en número de OCHO fojas útiles, anverso y reverso, es igual a la copia de su documento original, el cual he tenido a la vista y devuelto al interesado - Manta, nueve de septiembre del año dos mil cuatro - LA NOTARIA SUPLENTE - (f)



Elsy Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
NOTARIA CUARTA SUPLENTE
Manta Ecuador



DEJO INS. . (f)

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA COMPAÑIA MANABITA DE COMERCIO S. A. MANCORSACOM, EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE (469) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (1.258) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCIÓN PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN Nº 04.P.DIC.0009417 DE FECHA : DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO, POR EL SEÑOR DR. CARLOS LARA ZAVALA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DEL VEINTE Y TRES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON, ABG. MARIA LINA CEDAÑO RIVAS, EL DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES - HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCIÓN EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. &

MANTA, 31 DE AGOSTO DEL 2.004



Abgda. Rocío Arcón Cevallos
Registradora Mercantil
del Cantón Manta

08Y FE: Que las
Precedentes reproducciones xerescopicas en
01 fojas (incl. aversos y reversos son iguales)
a sus ... Manta 9 SEP 2004

Abg. Eloy Bedoño Manóndez
NOTARIA CUARTA SUPLENTE
Manta Ecuador